RESOLUCION No. 100-03-05-238
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS MZ-CM002 DE 2025 Y PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCION OBJETIVA DE UN INTERVENTOR.

EL Alcalde del municipio de Zarzal, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en cumplimiento de la sujeción establecida en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

a) Que el MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus actividades.

b) Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. MZ-CM002 DE 2025.

c) Que se requiere contratar: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 1997 VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL– VALLE DEL CAUCA.”

d) Que en razón a la cuantía y en virtud del principio de transparencia la selección del contratista se efectuará a través de CONCURSO DE MÉRITOS.

e) Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($50.125.332,00). con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 788 de agosto 20 de 2025 ($50.125.332).

f) Que dentro del término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones no se presentaron solicitudes para limitar el proceso MIPYMES.

g) Que se hace necesario definir en el presente acto administrativo el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan y lugares donde se pueden consultar y retirar, el pliego de condiciones y los estudios previos, así:

 LUGAR FISICO:

 Dependencias del MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA, el cual coordinara la organización y desarrollo de la presente convocatoria.

h) Que es deber de los Representantes legales de las Entidades Estatales u Organismos designados para ello, efectuar comparaciones del caso a los ofrecimientos recibidos dentro de cada proceso de contratación, como lo estipula el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 que se refiere al deber de Selección Objetiva.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación en modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS No. MZ-CM002 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 1997 VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL– VALLE DEL CAUCA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección en el Portal Único de Contratación -SECOP II- y efectuar la correspondiente invitación, para tal efecto fíjese aviso de invitación.

PARAGRAFO 1: Cronograma del Proceso y Consulta de Documentos:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico a través del SECOP II, dentro de los plazos señalados en el respectivo cronograma.

PARAGRAFO 2: El interesado en adquirir el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso los podrán descargar del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas existentes en el Municipio para que ejerzan el Control social sobre el presente proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDER GOMEZ SALAZAR
Alcalde Municipal

Digitó: CARLOS ARTURO ACEVEDO REYES
Revisó: VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
Aprobó: EDUARDO GARCIA CARDENAS